El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.838/2024

Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de febrero 2024, acuerdo sobre la aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía publica con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase 2024, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publican en el Boletín Oficial de esta Provincia las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal.

ÚNICO. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPE-CIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCAN-

CÍAS DE CUALQUIER CLASE.

A) Se incorpora un nuevo Apartado en el artículo cuarto de la presente Ordenanza Fiscal – Tarifa -, quedando redactado en los siguientes términos:

"Tarifa. 6º.

La entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares con estacionamiento autorizado delante del vado, por metro lineal

20,00 euros / año"

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal contemplada en el presente expediente, los interesados podrán interponer recurso contencioso—administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el plazo y forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Baena, 6 de mayo 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.